



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO (MÍNIMA CUANTÍA) A CONTINUACIÓN DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE
RADICADO 68-001-40-03-005-2019-00062-00
DEMANDANTE: INMOBILIARIA HORACIO NÚÑEZ ACEBEDO (NIT N° 900.108.641-1)
DEMANDADO: GUSTAVO ALBERTO ALBARRACÍN CADENA (C.C. N° 13.740.727)

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho, para lo que estime conveniente.
Bucaramanga, 13 de enero de 2022.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece de enero de dos mil veintidós.

Se acepta la sustitución del mandato conferido presentada por el abogado **MANUEL FERNANDO GÓMEZ BECERRA**. En consecuencia, se tiene en adelante a **NATHALIA ANDREA DIAZ JEREZ** como apoderada judicial de la parte demandante en la forma y términos del memorial de sustitución. Dicho lo anterior, se le insta a la parte demandante a que previo a decidir lo pertinente frente a la entrega de depósitos judiciales rogada, indique si el ejecutado cumplió o no con el pago de la suma indicada en auto de 2 de octubre de 2021 para acceder a la terminación. Así mismo, conforme lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, es del caso que la parte actora acredite al plenario el haberle remitido al correo electrónico del demandado copia de tal solicitud.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 04. Fijado a las 8: a.m. del día **14 de enero de 2022** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo link de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO